



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 028-2021-CU-UIGVL **Lima, 15 de diciembre de 2021**

VISTO:

El Informe N° 001-COMISIÓN DE IDIOMAS-UIGVL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2021-CU-UIGVL, de fecha 15 de noviembre de 2021, se conformó una comisión encargada de proponer al Consejo Universitario las medidas académicas y administrativas para que los estudiantes de pregrado y posgrado puedan continuar y certificar sus estudios de idiomas respectivos. La mencionada comisión está conformada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Decana de la Escuela de Posgrado y el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas;

Que, la mencionada Comisión presentó el Informe N° 001-COMISIÓN DE IDIOMAS-UIGVL, en la que se proponen medidas académicas y administrativas, a fin de viabilizar los cursos de idiomas tanto en pregrado como en posgrado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGVL, constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC;

Que, teniendo en cuenta la situación de cierre de la universidad por la denegatoria del licenciamiento, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del mencionado proceso de cierre;



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: APROBAR el Informe N° 001-COMISIÓN DE IDIOMAS-UIGVL, presentado por la Comisión conformada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2021-CU-UIGVL. SEGUNDO: DISPONER la implementación de las medidas académicas y administrativas propuestas en el Informe a que se refiere el artículo precedente; autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 001-COMISIÓN DE IDIOMAS-UIGVL, presentado por la Comisión conformada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 021-2021-CU-UIGVL, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación de las medidas académicas y administrativas propuestas en el Informe a que se refiere el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y de Investigación, Decanos, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, y demás dependencias Académico- Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para que la presente alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION